

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón, de la marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-33, con la contraseña de homologación CEC-0060, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Westinghouse», modelo WCH-340.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 230.
Tercera: 23.

Marca «Coldmatic», modelo C-3400.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 320.
Tercera: 23.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

24153 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Zanussi» y variantes, fabricado por «Ibelsa, Sociedad Anónima» (Logroño).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-28;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologa congelador tipo arcón, de la marca «Zanussi» y variantes, modelo base ZA-28, con la contraseña de homologación CEC-0059, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria: El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Westinghouse», modelo WCH-290.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 270.
Tercera: 21.

Marca «Coldmatic», modelo C-2900.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 270.
Tercera: 21.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

24154 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de estaño, volframio, arsénico, oro, plomo y plata, en el área denominada «Villanueva», comprendida en la provincia de Cáceres.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 8 de septiembre de 1988 la inscripción número 341 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de estaño, volframio, arsénico, oro, plomo y plata, en el área que se denominará «Villanueva», comprendida en la provincia de Cáceres, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 24' 00" oeste con el paralelo 40º 13' 20" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6º 24' 00" oeste	40º 13' 20" norte
Vértice 2	6º 20' 00" oeste	40º 13' 20" norte
Vértice 3	6º 20' 00" oeste	40º 10' 00" norte
Vértice 4	6º 24' 00" oeste	40º 10' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 120 cuadrículas mineras.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24155 ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para la instalación de un Centro de manipulación de fruta en Abarán (Murcia), promovido por la Empresa «Jerónimo Vargas Carrillo».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Jerónimo Vargas Carrillo» (documento nacional de identidad 22.313.367), para instalar un Centro de manipulación de fruta en Abarán (Murcia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto; Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Conceder a la citada Empresa para tal fin los beneficios solicitados aun vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º, y en el